INFORME DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL ESAL No. RE-005-2023

Hoy, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitres (2023), fecha establecida en la cronología del proceso de selección ESAL No. RE-005-2023, cuyo objeto es, **AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE UN PROGRAMA COMPLEMENTARIO E INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL EN PRO DEL DESARROLLO PSICOSOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y POBLACIÓN CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE IMUES – DEPARTAMENTO DE NARIÑO,** y cumpliendo con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el decreto 092 del 23 de mayo de 2017, se reunió el comité encargado de la evaluación de las propuestas el cual se encuentra integrado por **MARIA EMERITA VALLEJOS BENAVIDES**, en calidad de Secretaria de Hacienda, **SWANY JULIETA BRAVO PORTILLA,** en calidad de Secretaria de Planeación y **MARY JAQUELINE ARTEAGA ZAMBRANO** en calidad de Secretaria de Gobierno, con el fin de realizar la verificación de los requisitos habilitantes de las oferta (s).

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos al decreto 092 del 23 de mayo de 2017 y la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones por parte de los posibles oferentes o interesados al Municipio la Invitación no sufrió modificación alguna. Para el efecto, se estructuro la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

- Propuesta (s) Presentada (s).
- Evaluación Propuesta Económica.
- Criterios de ponderación para comparar las ofertas
- Verificación de Requisitos Habilitantes y Propuesta Habilitada
-

PROPUESTAS PRESENTADAS: Dentro de los términos estipulados en el cronograma de la invitación pública, se presentó la oferta que a continuación se detalla según el siguiente orden cronológico:

1. **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL - FUNPET,** identificada con Nit 901547030-8, representada legalmente por **ANGELY LISSETH SINSAJOA JOJOA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.303.559 de Pasto (N).

2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realiza de conformidad con lo establecido en el Aviso de Convocatoria y el Decreto 1082 de 2.015, es decir, se verificaron los requisitos para determinar la oferta más favorable para él Municipio y los requisitos legales.

Capacidad Jurídica: Se verifica el cumplimiento de los requisitos de carácter legal contenidos en la Invitación.

Teniendo en cuenta estos factores se procedió con la evaluación de las ofertas presentadas, como sigue:

2. 1 PROPUESTA ECONÓMICA

A continuación, se indica el valor de la propuesta económica ordenada de menor a mayor como a continuación se presenta:

1. **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL - FUNPET,** identificada con Nit 901547030-8, representada legalmente por **ANGELY LISSETH SINSAJOA JOJOA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.303.559 de Pasto (N).

   Valor Propuesta: **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS/CTE ($ 261.750.000)**

El valor de la propuesta, después de verificar su coincidencia en todas las unidades y cantidades del formato suministrado por la entidad y sin que se presenten diferencias

después de realizar la corrección aritmética de los datos consignados, verificar que no exceda el presupuesto oficial y no sea una propuesta con un valor artificialmente bajo, el Valor de la Propuesta presentada y que resulta más beneficiosa para el Municipio es la de, **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL - FUNPET,** identificada con Nit 901547030-8, representada legalmente por **ANGELY LISSETH SINSAJOA JOJOA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.303.559 de Pasto (N). La Propuesta económica se encuentra ajustada al Presupuesto Oficial y por tanto se considera que es **ADMITIDA ECONÓMICAMENTE.**

2.2. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN.

En la evaluación se verificó la documentación allegada con la propuesta y se estableció su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en el Aviso de Convocatoria.

Luego del estudio y análisis, se relaciona los documentos que debieron presentar las ofertas, para posteriormente establecer cuáles de estos fueron debidamente incorporados en las propuestas.

A continuación, se revisa la oferta presentada por el proponente, **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL - FUNPET,** identificada con Nit 901547030-8, representada legalmente por **ANGELY LISSETH SINSAJOA JOJOA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.303.559 de Pasto (N), se detallará la documentación, verificando el cumplimiento, así:

DOCUMENTOS	VERIFICACION DE DOCUMENTOS	RESULTADO
1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente	SI PRESENTA	CUMPLE
2. Certificado de existencia y representación legal y/o Cámara de Comercio	SI PRESENTA	CUMPLE
3. Entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad	SI PRESENTA	CUMPLE
4. Documento de constitución de consorcio o unión temporal	NO APLICA	NO APLICA
5. Carta de presentación de la propuesta.	SI PRESENTA	CUMPLE
6.Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar	SI PRESENTA	CUMPLE
7. Certificación expresa de cumplimiento artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 829 de 2003	SI PRESENTA	CUMPLE
8. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIR	SI PRESENTA	CUMPLE
9. Libreta Militar	NO APLICA	NO APLICA
10. Registro único tributario. RUT.	SI PRESENTA	CUMPLE
11. Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP	SI PRESENTA	CUMPLE
12. Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas y representante legal	SI PRESENTA	CUMPLE
13. Certificación de ausencia de multas y sanciones	SI PRESENTA	CUMPLE
14. Certificación de estar a paz y salvo con el erario público	SI PRESENTA	CUMPLE

15. Certificado de antecedentes disciplinarios	SI PRESENTA	CUMPLE
16. Certificado de antecedentes judiciales	SI PRESENTA	CUMPLE
17. Certificado de Antecedentes Fiscales	SI PRESENTA	CUMPLE
18. Certificado Medidas Correctivas	SI PRESENTA	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL El Objeto de la ESAL debe permitir la ejecución del presente contrato, guardando relación con las actividades necesarias para su desarrollo.	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá aportar por lo menos dos (02) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas en contratos y/o convenios relacionados con proyectos de atención a población vulnerable, el valor total del contrato presentado será igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMLMV.	SI PRESENTA	CUMPLE Acredita experiencia especifica con los siguientes contratos: 1. RE – 003 DE 2022 "FORTALECIMIENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE ENTRE LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL, EN EL MUNICIPIO DE SANDONA DURANTE EL AÑO 2022" **Contratante:** Municipio de Sandoná **Contratista:** FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL **Valor del contrato:** $275.869.800 (275.86 SMLMV) 2. RE-002 DE 2022 "CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE ENTRE LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA MENTAL, EN EL MUNICIPIO DE COLÓN GÉNOVA" **Contratante:** Municipio de Genova **Contratista:** FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL **Valor del contrato:** $322.569.800 (322.56 SMLMV)

		Valor de los contratos aportados: 598.42 SMLMV Valor de PO: 225.64
20. CAPACIDAD FINANCIERA	SI PRESENTA	CUMPLE
21. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	SI PRESENTA	CUMPLE

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	40
B. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL	50
C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	100

A. EXPERIENCIA ADICIONAL (40 PUNTOS)

CONCEPTO	REQUISITO		PUNTAJE OBTENIDO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	Ejecución de un (01) Contrato, adicional al habilitante, cuyo objeto esté relacionado con proyectos de atención a población ADULTO MAYOR, celebrados con entidades públicas y/o privadas, dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso hacia atrás y cuyo valor en sumatoria sea superior al 100% del VPO del presente proceso, expresado en SMMLV a la fecha de terminación del presente proceso.	**SI PRESENTA** **1.** "CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR Y CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE IMUES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA, MENTAL Y NUTRICIONA" **Contratante:** Municipio de Imues **Contratista:** FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL **Valor del contrato:** $333.630.000	40 PUNTOS

B. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL (50 puntos)

CONCEPTO	CRITERIO	OBSERVACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL	Cuando el proponente ofrezca bienes se debe proporcionar para el cumplimiento de las actividades derivadas del proyecto las cuales están discriminadas en el presupuesto, a través de comerciantes dentro del municipio de IMUES, lo manifestará mediante documento anexo a la propuesta, adjuntando además las certificaciones de representación legal de los negocios locales a los cuales realizara la ESAL la adquisición de bienes y servicios para el	SI PRESENTA	50 PUNTOS

	cumplimiento del objeto contractual. En este caso el puntaje asignado corresponde a treinta (30) puntos, de lo contrario será cero (0) puntos		

C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional	10	10 PUNTOS
Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero	6	
Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero	3	

PUNTAJE TOTAL

PROPUESTA	PUNTAJE
FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL - FUNPET, identificada con Nit 901547030-8, representada legalmente por **ANGELY LISSETH SINSAJOA JOJOA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.303.559 de Pasto (N)	100 PUNTOS

Luego de realizado el ejercicio anterior, se concluye que: El proponente **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL - FUNPET,** identificada con Nit 901547030-8, representada legalmente por **ANGELY LISSETH SINSAJOA JOJOA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.303.559 de Pasto (N), cuyo valor de la Propuesta es de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS/CTE ($261.750.000),** presenta toda la documentación requerida en la Invitación Pública, por lo que la oferta es declarada HABILITADA JURIDICAMENTE.

CIERRE DE LA AUDIENCIA

Después de culminar el procedimiento señalado en la Invitación Publica del proceso de selección y de verificación de los documentos contentivos de la Propuesta presentada dentro del proceso de selección ESAL No. RE-005-2023 que nos ocupa el Comité Evaluador del Municipio, recomienda adjudicar el proceso de selección al proponente **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL - FUNPET,** identificada con Nit 901547030-8, representada legalmente por **ANGELY LISSETH SINSAJOA JOJOA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.303.559 de Pasto (N).

Dando traslado a efectos de que los interesados desplieguen las actuaciones fijadas en la invitación.

Para constancia, se firma la presente, en la Oficina de Contratación del Municipio de Imués, por parte de los miembros del Comité Evaluador.

-original firmado-
SWANY JULIETA BRAVO PORTILLA
Secretaria de Planeación y Obras

-original firmado-
MARIA EMERITA VALLEJOS BENAVIDES
Secretaria de Hacienda Municipal

-original firmado-
MARY JAQUELINE ARTEAGA ZAMBRANO
Secretaria de Gobierno Municipal